

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:26/11/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-216-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR011-I-259-2023

No. de Pedido: D3P0664

Elaboración: 16/11/2023 Impresion 16/11/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM, 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

Fecha de entrega: 26/11/2023

Clasificación presupuestal:

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

21053001 0301

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33

Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Precio Importe Total

Descripción

Cantidad

01000060120000

MISOPROSTOL, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200

183

ENV

Unidad

111.60

20,422.80

MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 TABLETA.

VANQUISH

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Procedencia:

Marca:

MEXICO

Tipo Presen: TAB

Cant Presen:1

SUB. TOTAL I. V. A.

20,422.80

20,422,80

0.00

TOTAL

\$

(veinte mil cuatrocientos veintidos pesos 80/100 M.N.)

Administrador del Pedido

LAE, HARAYLAR LEYVA

TITULAR DE LA CORR. DA ABAST. Y EQUIPA

Area Reguliente

LIC. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVAM MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BILNES Y CONT. DE SERV.



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido: 26/11/2023

No. Compranet

bajo el: Fracc V art. 41

AA-50-GYR-050GYR011-I-259-2023

No. de Pedido: D3P0664

No. de Evento: AD-216-2023

Elaboración: 16/11/2023 Impresion 16/11/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

Fecha de entrega: 26/11/2023

No Regulsición: PAC

Partida presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00006162

Circ. 33

Lac. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E 0

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1, DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en al extremo superior derecho del presente pedido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir les necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberactones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidadas médicas de atención a la derechohabiencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, catidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 'EL PROVEEDOR' acapta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de antrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contreteción del cual dariva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pracios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 'EL PROVEEDOR' manifiesta bejo profesta de decir verded no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El provesdor declara, bajo protesta da dacir vardad, no encontrarse en alguno de los supuestos astablecidos por los artículos 50 y 80 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Faderación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flate y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como astatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que est lo anteritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles auticientes, no comprometidos, en la partida presupuestat correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de colización y/o notificación de resultado dal procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo esteblecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuedro Básico Institucional.
- 1.8 'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente padido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000361839-2023 DEL 29/08/2023 de madicamentos.

1.9 Vigenda del Pedido: Del e 6 al a de Noviembre del 2023

AR LEYVA LAE. HABIN

TITULAR DE LA COND. DE ABAST, Y EQUIPA.

Area Requirente

LIC. RICARDO BURGOHE BAUTISTA

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUÁN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO CIENEROS GARCIA VEFE DE DEPTO ADO DIENES Y CONT. DE SERV.

Página 1



Administrador del Pedido

JEFE DE SUMMISTROS Y CONTROL D ABASTO



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 26/11/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-216-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-1-259-2023

No. de Pedido: D3P0664

Elaboración: 16/11/2023 Impresion 16/11/2023

0301

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

Partida presupuestal:

21053001

No Requisición: PAC

Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega: 26/11/2023

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

1.10 *EL PROVEEDOR* accedita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teláfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los blanes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 díae hábilas coniados e partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no complir con las ospecificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatén a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazendo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de 'EL PROVEEDOR' a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las prusbas que realice el IMSS, el provaedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantia de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendide en el artículo 48 último párrato de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregarán dentro de los diez dias naturales posteriores, o bien a partir de la fecha de firma del pedido. Dicho piazo considera un máximo de 8 (ocho) días naturales de manera oportuna y 2 (dos) días naturales con serción.
- 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveadores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de B (nueve) mases, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a carjear los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábitas, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábites contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. *EL PROVEEDOR* se obliga a responder por su cuenta y riasgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo acaptará los totas de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parta de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicación todos los gastos que se generen con motivo del carrie, correrán por cuenta del proveedor, previa nolificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo méximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveador registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a tealizar la antrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta dodimentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donda, de ser el caso, le dellar a de recibido en el original de la remisión.

Administrador del

RIZAR LEYVA

TITULAR DE LA CORDIDE ABAST. Y EQUIPA.

LIC. RICARDO A ROCHE BAUTISTA

JEFE DE SUMHNISTROS Y CONTROL D ABASTÓ

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO BUSNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERV



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 26/11/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-216-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-259-2023

No. de Pedido: D3P0664

Elaboración: 16/11/2023 Impresion 16/11/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC Fecha de entrega: 26

26/11/2023

Partida presupuestal :

0301 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

T.S. 15

E. 0 U.

U. 90 P. 0

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionalas del 5% por cada día natural, sin exceder de 2 (dos) días, de atraco por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue blenes después de los 8 (ocho) días naturales máximo do manera oportuna, será siempre en una sota exhibición y no se acepterán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 'EL INSTITUTO' aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles;

contados a partir de la fecha de su notificación, e entera satisfacción del Instituto.
En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pandientes a cubrir.

3.6 El administradordel presante Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, ast como vigitar el registro o captura y velider en el sistema PREI Milanium, dentro de los 5 días hábites siguientes e la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" pere que éste realice el pago correspondiente

3.7 En caso que algún provesdor oferiara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitad de colización y et área técnica la aprobará en dictemen técnico por no detectaria, en la recepción del producto en el almacén será rechezada y se procederá a la apricación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, opertuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la supervisar y dar seguimiento al correcto, opertuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativo Desconcentrada Estatal Yucab bejo el seguima de suministro y mantenimiento de Inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establacido en ol numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Malería de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5, DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fisale internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del padido, número de pedido, núme

Administrador del Redit

LAE, HARRY RIZAR LEYVA

TITULAR DE LA COURT. DE ABAST, Y EQUIPA

Area Require

LIC. RICABDO A ROCNE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVAM MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUÁN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEUTO.ADQ:BIENES Y CONT. DE SERV.

^{3.3} El proveedor acapta el presente padido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el tugar indicado en el presente padido y de la cancelación del presente padido o de la indicados en la ciáusula 3.2 y con las espacificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, sobre motivo de la cancelación del presente padido o de la cantidad fellante, aplicándose en consecuencia una sola sanción por concepto de pena convencional, por ol máximo de 2 días naturales, sobre las cantidades incumplidas, por lo que no se considera el estabecimiento adicional de sanciones por concepto de deducciones al pago de los biones. Lo anterior sin que susta efecto lagal cualquier inconformidad o aderación al respecto, liberando al Instituto establecimiento adicional de sanciones por concepto de deducciones al pago de los biones. Lo anterior sin que susta efecto lagal cualquier inconformidad o aderación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para qua de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las ciáusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 26/11/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-216-2023

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-259-2023

No. de Pedido: D3P0664

Elaboración: 16/11/2023 Impresion 16/11/2023

0301

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/11/2023

Partida presupuestal:

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rabase los 20 días naturales postariores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rabase los 20 días naturales postariores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calte 34, Colonia Industriat, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido excede de \$300,000,00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate e su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratedo, y si no cuenta con trebajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontrelados, podrá presenter escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respelde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión. CLÂUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'EL INSTITUTO', a responder por los deños y/o perjuicios que le pudiara causar a éste o a terceros, ai con motivo de la entrega de los bienas, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internecional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de docir verdad, no encontrarse an ninguno de los supuestos de infrección a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En ceso de que sobrevintera alguna reclamación en contra de 'EL INSTITUTO' por cualquiere de las causas antes mencionadas, la única obtigación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", pera que éste flave a cabo las accionas necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controverela o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Administrador del B

R LEYVA

DE ABAST, Y EQUIPA

Area Requirente

LIC. RICARDO BUROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEÒVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO DISNEROS GARGIA JEFE DE DEPTO ADO BIFNES Y CONT. DE SERV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:26/11/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-216-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-259-2023

No. de Pedido: D3P0664

Elaboración: 16/11/2023 Impresion 16/11/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC 26/11/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

OBSERVACIONES

0301

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

00006162 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIDEL ALBERTO PENICHE VALDES

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELECONO/SI AÑO MES DIA **FECHA** 2023 16 11

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL

Se climinó dato consistente en: , Número de Telefono, por corresponder\a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, o anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 149, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso

Administrador del a la Información Pública. LAE. HAR IZAR LEYVA

TITULAR DE LA CODRD. DE ABAST. Y EQUIPA

LIC. BIGARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO CISTEROS GARCÍA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERV.

Página 🛝